



Resolución Gerencial

N° 041/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 SEP 2013

VISTO: El Memorando N° 463/2013-GRP-PECHP-406004 de fecha 28 de Agosto del 2013, emitido por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura y Memorando N° 146/2013-GRP-PECHP-406004.3 de fecha 27 de Agosto del 2013 emitido por el Área de Personal del Proyecto Especial Chira Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 409/2013-GRP-PECHP-406000 de fecha 11 de Julio del 2013, la Gerencia General comunica a la Srta. Elsa Lucila Castro Torres el Término de Vínculo Laboral por límite de edad, en aplicación a lo establecido en el Artículo 21° del Decreto legislativo N° 728 y se considere la vigencia del vínculo laboral con efectividad al 31 de Agosto del 2013;

Que, habiendo culminado la relación laboral, entre el Proyecto Especial Chira Piura y la indicada servidora, resulta necesario que se practique el Cálculo de Beneficios Sociales a que tiene derecho el mencionado ex – trabajador;

Que, acorde con lo establecido en el considerando precedente, el Área de Personal ha efectuado el cálculo de los Beneficios Sociales por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo 2013 al 31 de Agosto 2013, determinándose la Liquidación por Tiempo de Servicios, el récord de vacaciones truncas y otros, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 713 y Decreto Supremo N° 012-92-TR; cálculos que han sido revisados y encontrados conformes por el Área de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 257-2013/GOB.GRP-CR del 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Administración, para que a través del Área de Contabilidad y Tesorería, realice el pago de Beneficios Sociales a la señorita. ELSA LUCILA CASTRO TORRES, cuyo costo total asciende a S/. 7,807.75 y que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que demande la ejecución de la presente resolución, se afectará a la Actividad y Asignación Específica siguiente:





Resolución Gerencial

N° 041/2013-GRP-PECHP-406000

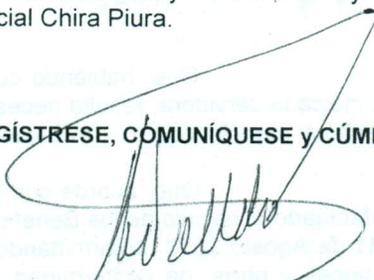
Piura, 06 SEP 2013

Pág. 02

Pliego	: 457 Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	: 004 Región Piura – Proyecto Especial Chira Piura
Proyecto	: 2000270 Gestión de Proyectos
Acción de Inversión	: 6000016 Gestión y Administración
Asignación Específica detallada	: 6.2.6.8.1.4.1 Gastos para la Contratación de Personal
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
 Gerente General
 Proyecto Especial Chira Piura



**ANEXO
RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	BENEFICIOS SOCIALES				SUB TOTAL	ESSALUD 9%	TOTAL S/.
			Asignación Vacacional Trab. Realizado	Vacaciones no Gozadas	Gratificación Trunca	Compensac. Tiempo de Servicio			
01	ELSA LUCILA CASTRO TORRES	22.01.1979	2,935.72	2,935.72	663.20	744.68	7,279.32	528.43	7,807.75
	TOTAL		2,935.72	2,935.72	663.20	744.68	7,279.32	528.43	7,807.75

BENEFICIOS SOCIALES Y VACACIONES TRUNCAS

S/. 7,279.32

RETENCIÓN

0.00

NETO A PAGAR

7,279.32

